

Río Cuarto, junio 06 /2016

VISTO, el Expediente N° 90942 por el cual el alumno Pablo Matías SANCHEZ solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Profesorado en Filosofía; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Ciencia Política, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe de la Dirección del Departamento de Filosofía, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL VICEDECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobada por vía de equivalencias al alumno Pablo Matías SANCHEZ (DNI N° 32.071.295) la asignatura **Sociología (Cód. 6477)**, con calificación 5 (CINCO) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 29/07/2009-, ello para la carrera de Profesorado en Filosofía (Cód. 42-98-2).

ARTICULO 1°: No reconocer como aprobada por vía de equivalencias al alumno Pablo Matías SANCHEZ (DNI N° 32.071.295) la asignatura **Psicología Educativa (Cód. 6489)**, ello para la carrera de Profesorado en Filosofía (Cód. 42-98-2).

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 411/2016

M.M